



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N°

005 2016

11 ENE. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito de registro N° 128811-A, presentado por don Alejandro Arteaga Villanueva, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señora madre;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente empleado nombrado de la Entidad, por escrito de visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre ocurrido el 10 de diciembre del 2015, según se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio respectivamente;

Que por Informe N° 008-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML de fecha 07 de enero del 2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 013 -2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señora madre quien en vida fue Dominga Villanueva León, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obran en el legajo personal del recurrente, asimismo mediante Boleta de Venta N° 000065 emitida por Agencia Funeraria "SUS OJITOS SE CERRARON" acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a don Alejandro Arteaga Villanueva empleado nombrado de la Entidad, la suma de S/. 10,419.84 (Diez Mil Cuatrocientos Diecinueve y 84/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de diciembre de 2015, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- Del importe establecido en el Artículo precedente se debe deducir la suma de S/. 2,604.96 (Dos Mil Seiscientos Cuatro y 96/100 Soles) concedido como adelanto según Comprobante de Pago N° 136631 de fecha 11 de diciembre de 2015.

ARTICULO TERCERO.- Quedan encargadas la Oficinas de esta Gerencia Administrativa de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima